

La contingencia moral y política de la sociedad. Un análisis sistémico de la legislación de la interrupción voluntaria del embarazo

The Moral and Political Contingency of Society. A Systems' Study of 'Voluntary Termination of Pregnancy' Legislation

Esteban Kaipl y Florencia Ríscolo

Esteban Kaipl es docente en la Universidad Nacional del Litoral y en la Universidad Nacional de Rosario, Argentina.
E-mail: kaiplsteban@hotmail.com

Florencia Ríscolo es becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas en el Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales del Litoral, Universidad Nacional del Litoral, Argentina.
E-mail: rispolflorencia@gmail.com

resumen

No podemos pensar lo político como un sistema cerrado sobre sí mismo, capaz de generar las respuestas definitivas y vinculantes a las manifestaciones populares y demandas que no cesan de interpelar a nuestras democracias. La *construcción democrática* pareciera, así, ser una fórmula de contingencia de un sistema político que nunca termina de sobrecerrarse, de ser el equivalente exacto de la democracia; probablemente porque la democracia misma sea la llave que una y otra vez lo reabre.

Con este marco teórico como referencia, este artículo aspira a poder repensar un fenómeno que nos interpela como sociedad, y sobre el cual buscamos promover ciertas aristas interpretativas desde la Teoría de los Sistemas Sociales propuesta por Niklas Luhmann (que, creemos, puede colaborar en esto). Desde esta inquietud, intuimos que la negación de la legalización del aborto como comunicación propia del sistema político (lo mismo hubiera sido su aceptación) es un buen ejemplo para pensar la articulación de tres elementos fundamentales que marcan, por momentos, el pulso de nuestra sociedad en conflicto: el sistema moral de la sociedad, las manifestaciones de protesta y el sistema político de la sociedad.

palabras clave

sistema político / sistema moral / interrupción voluntaria del embarazo / Luhmann

summary

One cannot think of politics as a closed system on itself, able to give definitive and binding answers to popular demonstrations and demands, which constantly question our democracies. The democratic construction thus seems to be a contingency's formula of the political system that never gets to be over-closed; as far as being considered the exact equivalent of democracy. Probably, the democracy could be the key that reopens the political system once and again.

Taking this theoretical framework as a reference, our aim is to be able to understand a phenomenon that challenges us as a society and as a systems' theory interpreter on society (based on Niklas Luhmann thoughts). From this concern, one can infer that the denial of the *legalization of abortion* as political system's communication (the same would be its acceptance) is a good example to think about articulation of three fundamental elements in contemporary conflict society: moral system of society, protest demonstration and political system of society.

keywords

political system / moral system / voluntary termination of pregnancy / Luhmann

Introducción: la articulación entre el sistema político, el sistema moral y las manifestaciones de protesta

No podemos pensar lo político como un sistema cerrado sobre sí mismo, capaz de generar las respuestas definitivas y vinculantes a las manifestaciones populares y demandas que no cesan de interpelar a nuestras democracias. La *construcción democrática* pareciera, así, ser una fórmula de contingencia de un sistema político que nunca termina de sobrecerrarse, de ser el equivalente exacto de la democracia; probablemente porque la democracia misma sea la llave que una y otra vez lo reabre.

Este marco de alta complejidad y gran nivel de contingencia es al que nos tiene expuestos el mundo contemporáneo. Por este motivo, elegimos la teoría de los sistemas, ideada principalmente por el sociólogo alemán Niklas Luhmann, para reflexionar acerca del proyecto de “Interrupción Voluntaria del Embarazo” (IVE). Intuimos que este tópico es un buen ejemplo para pensar la articulación de tres elementos fundamentales que marcan, por momentos, el pulso de nuestra sociedad en conflicto: el sistema moral de la sociedad, las manifestaciones de protesta y el sistema político de la sociedad.¹ Esta articulación, en algunos casos, es percibida como válvula de inmunidad o canalización de los conflictos que permiten traducir la protesta en sistema político o jurídico, institucionalizándose a través de procedimientos legítimos de gestación y formulación de decisiones vinculantes (Bachur, 2013).

Cuando hablamos de la *moral de la sociedad* no nos referimos a un paradigma moralista centrado en las tradiciones que regulan la sociedad. Por el contrario, de acuerdo con Luhmann, en el mundo contemporáneo podríamos pensar la moral como un código capaz de diferenciar aquello que se estima o desestima en una sociedad en un momento dado. En otras palabras, se trata de aquello que se piensa como lo *bueno* o lo *malo* en un contexto particular, sin que ello tenga un carácter definitivo. Así, la moral comunicará condiciones de apreciación o no-apreciación de cada fenómeno que emerja en la sociedad. Este esquema moral es lo que torna particularmente conflictivo a este sistema, ya que compartir o disentir en la apreciación acerca de cualquier aspecto que trascienda los distintos sistemas sociales (aspectos religiosos, políticos, económicos, artísticos, etcétera) vincula al sistema moral con la irritabilidad y la polémica que afecta al resto de los sistemas. En este sentido, el rol fundamental de la *moral de la sociedad* es el de la manifestación de cambios (evolución/involución), lo cual se traduce en comunicaciones de tono polémico que impiden la mera reproducción de las operaciones del resto de los sistemas sociales. De este modo, la *moral de la sociedad* se vuelve absolutamente necesaria como manifestación de cambios y como elemento de contingencia.

Desde los *discorsi* de Maquiavelo (2015), pasando por Marx², Weber, Schmitt (1999) y el tándem Laclau-Mouffe³, hasta llegar al propio Luhmann, se ha utilizado el concepto de “conflicto” (y su canalización) para explicar la evolución social, es decir, “el conflicto vendría a expresar la contingencia de la asociación política” (Bachur, 2013:660).⁴ En ese sentido, la protesta nos presenta un aspecto fundamental para pensar en la contingencia y la dinámica evolutiva de la socie-

dad contemporánea. Vale aclarar que la protesta ha sido un tema trabajado casi tangencialmente por Luhmann. Sin embargo, creemos que no por esto carece de relevancia para la teoría de los sistemas. Así, según Luhmann la protesta tiene un rol parasitario de la disfuncionalidad del sistema político y, al mismo tiempo, funciona como un mecanismo de inmunidad que le permite adaptarse a la dinámica de la evolución social.

La propia protesta tiende a segmentar a la sociedad en dos lados, el del movimiento y el de los adversarios al movimiento, ante lo cual el sistema político deberá tomar una decisión vinculante para ambas partes. En ese sentido, el éxito o el fracaso de la demanda de la protesta termina con el mundo existente hasta entonces; es decir, según Luhmann la resolución de la protesta (ya sea por su aceptación o su negación) tiene consecuencias fatales para el movimiento, si se amplían los derechos demandados, el movimiento social pierde el sentido de su lucha; si no se amplían, se produce una desconcentración y una modificación en los términos a reclamar. En otras palabras, ya sea que se tome la decisión de aceptar o negar la protesta, su neutralización se lleva a cabo a través del procedimiento legítimo previsto por el sistema político, a partir del cual se reacomodará el horizonte de expectativas de los sistemas y subsistemas de la sociedad. Así, el procedimiento implica canalizar institucionalmente la protesta “anti-sistema”; sin embargo, por efecto de la contingencia, el conflicto y su canalización nunca se terminan definitivamente.

El Sistema Político (como todo sistema, acaso) posee fronteras flexibles, distinciones que lo diferencian de todo aquello que *no es político*. Este sistema es un sistema social, pero al mismo tiempo *no es la sociedad* en sí, ni detenta ninguna posición supraordinada respecto de los otros sistemas sociales. Por este motivo, el sistema político se ve enfrentado a la complejidad del entorno, al igual que los demás sistemas. En este caso, este sistema opera ante la aparición de un fenómeno complejo que requiere de una decisión vinculante y de una distribución de su medio de comunicación simbólicamente generalizado: el *Poder*. De este modo, el sistema político selecciona de manera contingente una posibilidad entre muchas que circulan entre lo privado y lo público (a través de manifestaciones ligadas a la moral de la sociedad), articulando diversas esferas hasta constituir una comunicación política desprovista de valores axiológicos. Así, cada vez que este sistema comunica, la democracia se construye y reconstruye constantemente de manera dinámica, y siguiendo la misma semántica estructural de producción de su propia frontera.

Para decirlo de otra manera, el sistema político se enmarca en un procedimiento de toma de decisiones vinculantes (administrativas o legislativas) a través de la distribución del medio *Poder*; codificado de manera binaria entre quienes son gobierno y quienes son oposición. El juego democrático permite, justamente, que se piense esta distribución teniendo en cuenta la alternancia en la posición de gobierno (de allí su apego a la idea de contingencia).⁵ En este sentido, la democracia como fórmula de contingencia nos permite exponer de qué manera el sistema político, al igual que el resto de los sistemas sociales, no está destinado a reproducirse automáticamente sin cambios.

Esto no quiere decir que la opinión pública y la sociedad civil organizada, para quedarnos con los ejemplos más elementales, no tengan relevancia política: toda la sociedad hace aportaciones temáticas a la política, esto es, presenta temas que desencadenan discusiones políticas que pueden conducir a una decisión colectivamente vinculante. Pero esa decisión, cuando es tomada, solamente puede ser tomada por la actuación conjunta de gobierno y oposición (Bachur, 2013: 673-674).

Así, la tarea de la política es, precisamente, la de traducir los temas que provienen desde el ambiente en términos exclusivamente políticos (no morales, no económicos, no familiares, etcétera). Cada sistema social realiza aportes con su medio de comunicación particular y desde su perspectiva única, para evitar que la sociedad se desintegre. En este esquema, el sistema político distribuye poder para apaciguar el conflicto a partir de una decisión vinculante. El potencial de conflicto, las demandas, la protesta y la canalización institucional permiten así exponer claramente el alto grado de irritabilidad cognitiva que sufre el sistema político.

La protesta se plantea así como algo externo al sistema político, pero con posibilidad de hacerlo reconfigurar en base a su propia estructura interna. Algo puede no estar permitido, pero es esa misma inhibición la que empuja a la sociedad a manifestarse “en contra” del sistema, tomándolo como sustento y procurando cambiarlo. Es así como los movimientos de protesta pueden ser tratados por momentos como subsistemas parasitarios del sistema político y, por momentos, como subsistemas de inmunidad del propio sistema político. En resumen, la protesta pone en contradicción al sistema, pero genera un proceso de evolución que le permite adaptarse a la sociedad, que constantemente se reconfigura. En ese sentido, el procedimiento no está ligado a acabar con el disenso, sino más bien a fagocitarlo, a canalizarlo, a absorber las protestas sin acabar nunca con el descontento.

En otras palabras, todo sistema, a fin de reducir la complejidad del entorno, se ve obligado a decidir entre muchas realidades posibles, lo cual permite disminuir momentáneamente la complejidad externa para aumentar la interna. Esto, inmediatamente, implica la reapertura de un sinnúmero de nuevas posibilidades y, por ende, de decisiones a tomar. En este sentido, la promulgación o no de una legislación frente a determinadas manifestaciones sociales descubre y propicia la aparición de nuevas complejidades. En el caso argentino, hasta el día de la fecha al menos, la negación de la despenalización voluntaria del embarazo, como comunicación política, no solo no cierra un ciclo, sino que abre una construcción como sociedad, que en el pasado no hubiera podido ser pensable.

La fórmula de contingencia del sistema político

Ante el desarrollo de un fenómeno particularmente complejo como lo es el de la manifestación pública por una modificación en la legislación referente a la interrupción voluntaria del embarazo, nuestra propuesta pretende pensar de qué manera la teoría social de Niklas Luhmann puede otorgarnos algunos elementos teóricos para reflexionar acerca de este tipo de emergencia. Se trata de un fenó-

meno que parece poner en cuestión no solo el funcionamiento del sistema político en términos teóricos, y a la democracia en términos de proyecto político, sino que también cuestiona los cambios en *la moral de la sociedad* y la fuerza que le dan a esos cambios los movimientos sociales.

Creemos que lo político no puede ser pensado (como ningún sistema en general) como un ámbito cerrado sobre sí mismo, capaz de generar las respuestas definitivas a todas las demandas que surgen de las manifestaciones sociales de protesta en las democracias contemporáneas. En ese sentido, el sistema político es un sistema social operativamente cerrado⁶ (lo cual le permite diferenciarse de lo que no es político, es decir, de lo que forma parte del entorno), pero abierto a las irritaciones que provienen del exterior. Esas irritaciones que vienen del entorno y son, *a priori*, invisibles o indiferenciables para el sistema político dan cuenta de que la complejidad de la realidad social excede las capacidades de cualquier sistema (social o psíquico), ya que resulta imposible poder abarcar de manera integral todos los fenómenos sociales (u observarlos de primer orden).

De esta manera, se puede pensar la construcción democrática como una fórmula de contingencia de un sistema político que nunca termina de cerrarse sobre sí misma, y que nunca logra ser el equivalente exacto de la democracia; quizás porque esta es esa llave que lo reabre una y otra vez. En otras palabras, consideramos que la democracia funciona como un ideal, una forma que sirve de horizonte de sentido, pero que resulta inalcanzable para el sistema político.

Así, cada vez que el sistema político comunica, se construye a sí mismo, y reconstruye la democracia de manera dinámica, siguiendo una semántica estructural específica de producción de lo político. Esto se debe a que el sistema cuenta con fronteras flexibles (distinción)⁷ que varían sinuosamente entre aspectos que parecen pasar del ámbito privado al ámbito público (hasta cristalizar políticamente un sentido de *Öffentliche Meinung*)⁸, de la esfera privada a la opinión pública, para terminar constituyendo institucionalmente una comunicación política desprovista de valores morales individuales –sentido axiológico– (más allá de las apreciaciones morales que tengamos de ella como sujetos).

Tal como mencionamos anteriormente, los procesos de construcción democráticos son abiertos a la contingencia de un mundo, que resulta inabordable en su integridad desde la observación de un único sistema. Esta imposibilidad hace que los sistemas se vean obligados a realizar selecciones frente a la complejidad a la que los expone el ambiente, para estabilizar su forma y generar todo el tiempo nuevas expectativas. Así, entonces, la selección de una entre varias posibilidades genera la apertura a un sinnúmero de nuevos mundos posibles, es decir, la complejidad implica, al mismo tiempo, selección y riesgo.

El riesgo y la contingencia no cobran, de este modo, un sentido axiológicamente negativo, sino que permiten reconocer que el mundo y la historia no llegan a un final. Asimismo, permiten observar que la complejidad social no puede ser colonizada por un único sistema de maenra exclusiva (en el sentido de la unidimensionalidad). La reducción de la complejidad que lleva a cabo todo sistema al realizar la selección de una posibilidad (frente a muchas otras) implica la apertura

a un mundo nuevo que no cesará de contener nuevas complejidades, que antes eran vistas como improbables. Al mismo tiempo, irritará a los sistemas ubicados en su entorno. De este modo, tomar una decisión entre posibilidades equivalentes implica la materialización de uno de los diversos futuros que eran latentes, e implica, también, la reacomodación de las expectativas que orientarán el sentido de las futuras configuraciones y las nuevas posibilidades equivalentes.

Con este marco teórico como referencia, este artículo aspira a poder repensar un fenómeno que nos interpela como sociedad, y sobre el cual buscamos promover ciertas aristas interpretativas desde la Teoría de los Sistemas Sociales de Niklas Luhmann. Desde esta inquietud, la negación de la legalización del aborto como comunicación propia del sistema político (lo mismo hubiera sido su aceptación), no solo no cierra un ciclo de la democracia, sino que abre a una nueva forma de construcción como sociedad que tiempo antes no hubiera sido posible (ni debatible).

Una moral contingente orientada al entendimiento (es decir, no una puramente restringida a lo individual), diría Jürgen Habermas (1992), o la moral de la sociedad en un contexto particularísimo, en palabras de Luhmann, puede manifestarse en los diversos ámbitos de lo público (lo público político, lo público asociativo, lo público jurídico, lo público mediático y lo público cibernético), articulándose para conducir a distintos actores a manifestarse y, de esa manera, poder irritar una decisión política vinculante que selle el conflicto de manera favorable. Transitados los debates que intentan echar luz sobre un tema tan complejo que interpela a la sociedad y parte las aguas —como es la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo—, el sistema político debe expedirse. Es decir, el sistema se ve impelido a tomar una decisión y comunicar, expresando su resolución mediante la lógica binaria de aceptación o rechazo, sobre la que habrá manifestaciones sociales de aprobación o reprobación luego.

Para decirlo en términos luhmannianos, se produce una irritación constante entre un sistema moral (lo aceptable y lo repudiable en términos morales, en una sociedad, en un momento dado) (Luhmann, 2013); las manifestaciones de protesta que piden que se actualicen las decisiones vinculantes respecto de la evolución moral de la sociedad; y el sistema político de esa sociedad determinada. Se produce, así, una especie de traducción en términos democráticos en el sistema político, a través de una decisión vinculante que zanje un conflicto en particular (aunque nunca de manera definitiva, de aquí la contingencia). Como un ejemplo de que los sistemas están enfrentados a la complejidad y a la contingencia, es decir, obligados a seleccionar para estabilizar, al menos momentáneamente, las expectativas, podemos trazar un recorrido histórico escueto acerca de la interrupción del embarazo.

El recorrido que traza, en la historia argentina reciente, el proyecto de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) evidencia que la decisión política es irritada por el entorno y, al mismo tiempo, genera ecos y reacciones (irrita) que movilizan voluntades e ideas, las cuales reabren constantemente el debate, basando las expectativas en la experiencia de las decisiones previas y de la información política emitida por el Parlamento (en este caso, podríamos hablar de protocolos provin-

ciales también). En este sentido, resurge de forma incesante el sinuoso camino de la evolución democrática de una sociedad compleja basada en el conflicto, que nunca terminará de cerrarse sobre sí misma. Así, de manera sucesiva, la información política irritará sistemas sociales funcionalmente diferenciados, que llevarán a nuevos debates en el espacio público, y se articularán discursos que atravesarán a los sistemas no-políticos de manera transversal.

De este modo, se entrecruzan argumentos fundados en diversos sistemas, a saber: las instituciones religiosas, las instituciones del sistema educativo, las familias, las instituciones propias del sistema de salud, los aspectos económicos, etcétera. Asimismo, se produce un entrecruzamiento de las relaciones específicas de cada sistema respecto del fenómeno social de la interrupción del embarazo. En otras palabras, la selección del sistema político podrá cristalizar solo momentáneamente una frontera de lo político, que volverá a moverse en el momento inmediato después, lo cual da cuenta de que la reducción de la complejidad no es sino la apertura a más y nuevas complejidades, antes inesperadas.

La evolución del sistema moral: la cronología del proyecto por el aborto

Entendemos que el proyecto de interrupción voluntaria del embarazo es un caso paradigmático para comprender cómo co-evolucionan los sistemas y se articulan diversas esferas de lo público que buscan la cristalización de los cambios sociales en el sistema político. Particularmente, creemos que nos permitiría observar cómo el sistema moral cambia a medida que la sociedad evoluciona, reduciendo la complejidad de forma momentánea, y configura un nuevo escenario sobre el que se construyen nuevas posturas respecto del sistema político y las posiciones que hacen evolucionar al sistema.

La legalización del aborto es y ha sido una demanda central en términos de derechos y ciudadanía para una buena parte del movimiento de mujeres y feministas en América Latina. En el caso particular de Argentina, la cuestión del aborto no es novedosa; por el contrario, ya el Código Penal de 1886 se refiere a la penalización de esta práctica. A lo largo del tiempo, los intentos por modificar esta legislación han sido numerosos, pero solo se consiguió despenalizar la interrupción del embarazo para situaciones puntuales⁹ (Perri, 2019). Los cambios en lo que llamamos la moral de la sociedad permiten que la demanda y la manifestación adquieran constantemente nuevas fuerzas.

Según sostiene Pecheny (2005) –como indicio marcado de la evolución del humor social–, la intención de que el aborto se transforme en un *issue* de la agenda pública comienza con la vuelta de la democracia en 1983, cuando un sector del movimiento de mujeres, probablemente influidas por el impulso democrático, intentó lanzar el debate sobre el aborto y presentarlo como reivindicación pública. Sin embargo, este intento solo tuvo recepción en los espacios de mujeres, como los Encuentros Nacionales de Mujeres, donde poco a poco se fue transformando en una de las principales reivindicaciones de la organización.

Hacia 1994, con motivo de la reforma constitucional, la co-evolución conjunta de los sistemas político y jurídico logró manifestar en el plano público la cuestión

del aborto, ya que se intentó introducir en la Constitución Nacional la protección de la vida desde el momento de la concepción. Esto provocó un debate en el cual se enfrentaron los argumentos propios de distintos sistemas (jurídico, político, moral, religioso, etcétera). No obstante, a fin de no obstaculizar la modificación, que tenía como objetivo central la reelección presidencial, la Convención Constituyente sancionó un ambiguo artículo que establece “(...) un régimen de seguridad social especial e integral en protección del niño en situación de desamparo, desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental, y de la madre durante el embarazo y el tiempo de lactancia” (Artículo 75 de la Constitución Argentina, 1994).

Podríamos inferir, entonces, que, como manifestación de la moral de la sociedad argentina en ese momento dado, se consideraba la protección de la vida desde la concepción como algo estimable. De esto se desprende, entonces, que el sistema moral haya decidido optar por el código negativo (desestimado), reduciendo la complejidad del momento y permitiendo la modificación de la Constitución. Se desatendió, así, la complejidad social para encargarse de un asunto que afecta a muchos sistemas sociales al mismo tiempo. No obstante, esta selección abrió un nuevo escenario: el gobierno se adjudicaba haber logrado la protección de la vida, mientras que las mujeres sostenían haber ganado la pulseada pues el artículo no se refiere a la defensa de la vida desde la concepción. Luego de la Convención Constituyente, sin embargo, el tema volvió a perder relevancia.

Durante el período 1983-2005, se presentaron al Congreso Nacional al menos quince proyectos de legalización, despenalización o reformulación del aborto, pero ninguno de ellos fue tratado (Gutiérrez, citado en Pecheny, 2005). Aquí, una vez más, podemos afirmar que el sistema moral informa que el aborto es evaluado como “desestimable”, y por lo tanto el sistema jurídico lo codifica como “ilegal” porque, de lo contrario, sería considerado por la moral de la sociedad como “injusto”.

Finalmente, con la llegada de Néstor Kirchner al poder, de manera lateral y tímida la cuestión del aborto vuelve a aparecer como un *issue* de la agenda pública. Así, hacia 2003, se implementa el “Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable”¹⁰; en 2006, el Senado lanza el “Programa de Educación Sexual Integral” y emerge una serie de actores políticos, como el Ministro de Salud¹¹ y una jueza de la Corte Suprema¹², que se declaran a favor de la despenalización del aborto (Pecheny, 2005). Si bien las manifestaciones públicas de las autoridades pueden no ser vinculantes, ya que solo son juicios de valor, pueden no obstante manifestar un cambio en la *moral de la sociedad*.

El impulso más importante por el reconocimiento de este derecho se origina a partir de los Encuentros Nacionales de Mujeres de los años 2003 y 2004, motorizado por organizaciones de mujeres, de feministas y de mujeres pertenecientes al ámbito político. Es desde este espacio que en Mayo de 2005¹³ se lanzó la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, y al año siguiente se elaboró de forma colectiva el “Proyecto de Interrupción Voluntaria del Embarazo” (Campaña Nacional por el Derecho al Aborto legal, Seguro y Gratuito, s.f). El proyecto fue presentado en la Cámara de Diputados de la Nación en los años

2007¹⁴ y 2009, pero en ambos casos pierde el estado parlamentario por no ser tratado. Este accionar nos hace sospechar que los legisladores realizan un balance de costo-beneficio con respecto al valor moral del tema y, paradójicamente, deciden no decidir. Hacia 2010 se presenta una vez más el proyecto con el apoyo de más de treinta integrantes de la Cámara de Diputados; esta vez se logra fijar una audiencia para el año siguiente. Sin embargo, la fecha de la audiencia fue postergada, pues acaecía en plena campaña para elecciones presidenciales. Finalmente, en noviembre de 2011 se realizó en el Congreso la primera audiencia pública sobre aborto, la cual, luego de un confuso episodio en el que desaparecieron firmas de legisladores, se desestimó el dictamen por falta de quorum (*Lavacca*, 2011, 01 de agosto).¹⁵ Esta serie de presentaciones fallidas evidencian lo resistentes que resultan las estructuras morales; no obstante, el último episodio permite observar cierta evolución en los valores (producto de la contingencia de la sociedad), ya que se consigue una audiencia pública para tratar el tema, aunque nuevamente el sistema moral informa que el aborto es “desestimable”, lo cual es observado tanto por el sistema político como por el jurídico.

Hacia 2012, otra vez observamos una evolución en las estructuras morales, ya que el sistema jurídico, a través de un fallo histórico de la Corte Suprema de Justicia, establece la posibilidad de interrumpir un embarazo proveniente de violación y o de cualquier caso de aborto no punible, sin necesidad de autorización judicial previa (F. A. L. s/ Medida autosatisfactiva, 2012). Una semana después, la organización que representa la Campaña por el aborto presenta por cuarta vez el proyecto con el aval de sesenta congresistas, pero una vez más no es incluido en la agenda. En 2014, la historia se vuelve a repetir, ya que el proyecto logra acceder a la agenda de la Comisión de Legislación Penal pero por una maniobra de la presidenta de la comisión, Patricia Bullrich, se pierde la oportunidad por falta de quórum (Abramovich, 2018, 17 de junio).

En paralelo a estos intentos de que el proyecto de IVE sea tratado en el Congreso, las organizaciones de mujeres y feministas fueron creciendo de manera exponencial, tanto en número como en visibilidad. En este contexto de creciente lucha y defensa de los derechos de las mujeres, en junio del año 2015 se lanza una marcha multitudinaria convocada bajo la premisa “Ni una menos”. Allí se reclamó por la implementación integral de la ley contra la Violencia de Género, sancionada en 2009 y reglamentada un año después. En este punto, resultó fundamental el accionar del sistema de medios masivos que decidió hacer informable la lucha de estas organizaciones, permitiendo iluminar y multiplicar estos temas. De este modo, con la ayuda del sistema de medios, se hacía visible y masiva una lucha que pretende generar conciencia colectiva sobre los estereotipos socioculturales machistas que afectan a la mujer, y cuya máxima y más despiadada expresión son los femicidios (Cecchi, 2015, 04 de junio). De tal forma, los derechos de las mujeres, que en Europa hicieron estruendo en la década de 1970, en Argentina comenzaban a transformarse en temas ineludibles.

El 6 de marzo de 2016 se presenta por sexta vez el proyecto de IVE. Esta presentación se sucede en el marco de importantes “pañuelazos”¹⁶ y una enorme mo-

vilización el día 8 del mismo mes, con motivo del Paro Internacional de Mujeres (Medina, 2018). De este modo, el debate sobre el aborto se instalaba de manera definitiva en la opinión pública, aunque todavía no prosperaba para su tratamiento en las Cámaras. Finalmente, a partir de una nueva configuración moral de la sociedad, se logró flexibilizar ciertos valores para que el sistema moral califique como “estimable” el proyecto de IVE. Solo luego de este proceso, el proyecto para tratar el aborto fue codificado como “legal” por parte del sistema jurídico, y logró la oportunidad de ser discutido en el seno del Congreso de la Nación.

En el contexto de esta compleja configuración del espacio público, surge otro elemento novedoso que aparece en el escenario de 2018, y que no se había presentado anteriormente: la posición del Presidente Mauricio Macri. En febrero de ese año, ante un masivo “pañuelazo” en favor del aborto, y la inminente presentación de un nuevo proyecto, el primer mandatario decidió poner su propia opinión de lado. De esta manera, le indicó a los funcionarios y congresistas de su espacio político que “no obstaculizaría” el debate legislativo, y daría “libertad de conciencia” para que se trate la IVE (Braslavsky, 2018, 23 de febrero). En síntesis, más allá de los valores constitutivos de la personalidad de Macri, lo que parece ser un elemento esencial para abrir el juego político es su posición como Presidente y la funcionalidad de su cargo en el sistema político.

El sistema político obligado a decidir: el proyecto de interrupción voluntaria del embarazo en el Congreso

El 6 de marzo de 2018 se presentaba, con más de 500 firmas de organizaciones, grupos y personalidades, la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, que a su vez contaba con el aval legisladores de todo el arco político. Este proyecto ingresó por la Cámara baja del Congreso y luego de dos meses de audiencias públicas, donde se expusieron argumentos a favor y en contra del aborto, se logró un dictamen favorable que posibilitó que la iniciativa pase para ser debatida en el recinto (*Clarín*, 2018, 2 de junio). Allí, alrededor de ochocientos oradores de distintos ámbitos —académicos, periodistas, celebridades, escritores, médicos, etcétera— ofrecieron enfoques diversos, desde dimensiones tales como la bioética, la ciencia, la religión, la perspectiva jurídica y de Derechos Humanos. Esta diversidad de posiciones dio cuenta de la complejidad del hecho y de las aristas desde las cuales es posible reflexionar acerca de una articulación de esferas, y del acoplamiento de sistemas sociales a la hora de observar el fenómeno.

Durante todo el tiempo que se desarrollaron las audiencias públicas, el tema del aborto se convirtió en el principal tema de la agenda pública. En otras palabras, a partir de su propio código de funcionamiento, el sistema de medios de masivos consideró al aborto como una cuestión “informable”. De este modo, el tema fue procesado y multiplicado, exponiendo información que el resto de los sistemas observaba. Asimismo, las redes sociales se plagaron de pañuelos verdes y celestes¹⁷ y se convocaban marchas en defensa o en contra del aborto. En este marco, el 13 de junio fue la fecha en la que se discutió el proyecto de IVE en la Cámara de Diputados, y una multitud se convocó para apoyar cada una de las

dos posiciones. Luego de casi 24 horas de discusión y con miles de personas en la puerta del Congreso de la Nación, el proyecto de IVE logró obtener media sanción. La votación terminó con 129 votos a favor, 125 en contra y 1 abstención (*Clarín*, 2018, 12 de junio).

Esto permitió que el aborto pase a la Cámara de Senadores, donde se repitió el mismo proceso de audiencias públicas hasta llegar al plenario. Una vez allí, y luego de una larga jornada de debate, que fue acompañada por una vigilia bajo la lluvia de quienes defendían posturas a favor y en contra del proyecto, se rechazó la legalización del aborto por 38 votos en contra, 31 a favor y 2 abstenciones (Braslavsky, 2018, 09 de agosto). Esto implicó que el proyecto de la ley de IVE no pudiera volver a tratarse durante el año 2018, aunque, de todas maneras, al seguir el hilo histórico del tema, podemos observar que quedó manifiesto un cambio en lo que llamamos *la moral de la sociedad*.

A pesar del intento fallido del año 2018, el 28 de Mayo del año siguiente, con motivo del Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres y cumpliéndose 14 años de la primera presentación, se volvió a enviar el proyecto por el aborto. En esta nueva presentación, se contemplaron algunas modificaciones que se mencionaron durante el debate parlamentario del año 2018, a fin de lograr un mayor apoyo legislativo (Hagelstrom, 2019, 26 de mayo).

Los sistemas involucrados: los argumentos de ambas partes

Más allá del recorrido y los intentos de presentación de la Ley de IVE, lo interesante es poder conocer cuáles fueron los argumentos de quienes se posicionaron a favor de la legalización del aborto y quienes se opusieron. Cabe aclarar, sin embargo, a la hora de retomar dichos argumentos no serán tenidas en cuenta las trayectorias personales de los legisladores, pues han dado suficientes muestras de cambios de opinión en uno u otro sentido (los cuales también son reflejo de los cambios de la moral). Los argumentos que cada una de las partes esgrime son elementos que nos permiten identificar, además de la complejidad del tema, el abordaje del fenómeno desde distintos sistemas sociales –tales como el sistema de salud, el sistema económico, el sistema legal, entre otros– y sus acoplamientos para llegar a irritar un sistema político que tiene que expedirse sobre el asunto de manera vinculante. Dicho de otro modo, el aborto es un tema en el que convergen distintos sistemas, lo que permite evidenciar la complejidad que reviste la cuestión, y que expone la volatilidad y la irritabilidad del sistema político ante las demandas de la sociedad.

Si bien existen distintas voces en favor del aborto, consideramos que la más representativa, en tanto movimiento social con alta repercusión, es la que ofrece la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito, desde la cual se enarbola el lema “Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”. Tal como se observa, esta consigna implica la participación de al menos tres sistemas: el educativo, el de salud y el jurídico. Ante esto, podríamos decir que da cuenta de la complejidad del tema desde un paradigma diferenciado de abordaje. De alguna manera, la complejidad que gana el tema

es una muestra fehaciente, por un lado, del proceso de diferenciación social y, por otro lado, de los cambios que se producen en la moral de la sociedad, que hace que se acepte debatir algo que antes no se aceptaba.

Respecto del sistema educativo, quienes están a favor del aborto sostienen que con un mayor acceso a la educación sexual se reduciría la cantidad de embarazos no deseados, se evitaría que la responsabilidad de la anticoncepción recaiga solo sobre la mujer y posibilitaría el conocimiento y la capacidad de decisión sobre el cuerpo (Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, 2018). De este modo, se afirma que el primer paso es la aplicación efectiva de la Ley Nacional N° 26.150, de Educación Sexual Integral (ESI) sancionada en el año 2006.¹⁸ Asimismo, afirman que para una efectiva puesta en marcha de la ley es necesario que el Estado garantice la formación de docentes y equipos de conducción de las escuelas, así como el monitoreo de la implementación y las disidencias en la conceptualización de integralidad (Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito, 2018).

La segunda parte de la consigna mencionada es relativa al sistema de salud pública y al sistema económico. Se calcula que desde “la recuperación democrática en diciembre de 1983 han muerto más 3.000 mujeres como consecuencia de abortos inseguros” (Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito, 2018). Ante tamaña evidencia, se vuelve necesario atacar de manera compleja el problema y se torna preciso dejar de invisibilizar una situación que tiene causas socioeconómicas. Es decir, aquellas mujeres que no tienen los medios económicos mueren como consecuencia de intervenciones clandestinas y prácticas realizadas en condiciones insalubres (Campaña Nacional por el Derecho al Aborto legal, Seguro y Gratuito, s.f).

Finalmente, existen imposibilidades que tienen que ver con el sistema jurídico, pues, a pesar de que se encuentra habilitada la posibilidad de finalizar un embarazo¹⁹ en casos excepcionales, como en caso de violación o cuando hay riesgo de vida para la mujer, en muchas situaciones en las que se solicita esta medida quienes se encuentran a cargo de los servicios de salud tienden a obstaculizar y/o judicializar los casos, brindar información falsa o negarse a llevar adelante el procedimiento. Aquí vemos cómo evoluciona o no el sistema moral de la sociedad, pues los profesionales involucrados ponen en juego, entre otras cuestiones, sus propias escalas de valores (estima/desestima) al momento de informar o realizar un aborto autorizado. Es decir, al no existir el aborto como una práctica autorizada que se realiza en los hospitales públicos, los efectores de salud tienden a obstruir la aplicación de la medida y violar los derechos de las mujeres, niñas y personas gestantes, dando cuenta de que la *moral de la sociedad* no evoluciona sin encontrar contradicciones (Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, 2018). En este sentido es que se pretende que el aborto no solo sea despenalizado, es decir que no se pene a las mujeres por realizarse un aborto, sino que se convierta en una práctica cuyo acceso sea garantizado a todas las personas gestantes, más allá de tener una posición diferente (favorecida o desfavorecida) en el sistema económico.

En el polo opuesto, quienes se encuentran en contra de la legalización del aborto agitan la bandera en defensa de las dos vidas. En este sentido, se sostiene que desde el momento de la concepción existe una vida humana, singular, distinta e independiente de la madre, que necesita del seno materno para su desarrollo. A través de argumentos provistos por el sistema científico, afirman que, desde la concepción, el individuo contiene un genoma individual propio, con ADN propio e irrepetible, que tiene capacidad y suficiencia para desarrollarse a partir del medio que le da sustento y soporte, es decir, el cuerpo de su madre (Catapano, 2018).

De este modo, se afirma que penar el aborto es una política de protección penal, pues se defiende una vida humana especialmente vulnerable e indefensa. Afirman que, en caso de aprobarse la legalización del aborto, “(...) el Estado de derecho abdica y hace caer la premisa conforme a la cual debe rechazarse toda violencia particular y letal” (Unidad Provida, 2018). Es decir, se plantea que la legalización del aborto atentaría claramente contra el acoplamiento estructural constitucional (Luhmann, 2005) que articula de manera estable el sistema jurídico y el sistema político, en detrimento de los principios fundamentales del Estado de Derecho.

Por último, una parte de quienes defienden esta posición utiliza fuertemente argumentos religiosos para justificar su postura. Así, los partidarios religiosos sostienen que el aborto pone en juego una cuestión ética y moral, pues plantea la eliminación de una vida humana, instaurando el principio de que los más débiles pueden ser eliminados y que unos pueden decidir sobre la muerte de otros (Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal Argentina, 2018).²⁰ Según sostiene Leandro Verdini, profesor de Teología y Sagrada Escritura de la Universidad Católica Argentina, “la Biblia reconoce el valor sagrado de la vida desde el seno materno” (citado en *Clarín*, 2018, 08 de agosto), lo cual implicaría ver en el derecho al aborto la autorización legal de un pecado.

En este caso, vemos surgir una postura simplificadora que embiste contra la diferenciación funcional de los argumentos. Esta diferenciación es pauta de la evolución social. La simplificación frente al aumento de la complejidad social termina desandando el camino propio de la evolución de la sociedad moderna. Con esto queremos decir que, en el momento en que los dogmas de fe parecen ser cuestionados y llamados a compatibilizarse con procesos societales altamente complejos, resurgen, por otro lado, argumentos sobre algunos temas que terminan dirimiendo la membresía a determinada organización religiosa. De esa manera, la laicidad se ve interpelada por argumentos que se portan como garantes de membresía a organizaciones religiosas (y con ello se refuerzan puntos claves en debates acerca de lo trascendente, como la vida humana o la muerte).

Determinados medios de comunicación simbólicamente generalizados, que se especializan por alcanzar una aceptación improbable, sirven como base para la diferenciación en sistemas funcionales particulares y se limitan a su uso en estos sistemas –así el dinero en la economía, el amor en las relaciones íntimas, particularmente en las familias, el poder burocratizado en el sistema político, y la verdad de manera innovadora en la ciencia–. La diferenciación funcional de la sociedad moderna

se basa principalmente en esta constelación. En el caso de la religión, difícilmente se pueda hablar de medios de comunicación de este tipo. (Luhmann, 2000: 52, nuestra traducción).

Tal como sostuvimos anteriormente, y como es posible observar en los argumentos descritos, el fenómeno del aborto implica un alto nivel de complejidad e interpela distintos sistemas que se ven obligados a comunicar a partir de sus códigos binarios. Así, las argumentaciones de una y otra de las posiciones muestran que el sistema moral de la sociedad se ve obligado a comunicar a partir del código binario estima/desestima²¹; el sistema económico, en torno a la discusión sobre quién puede pagar/no-pagar una intervención para interrumpir voluntariamente el embarazo; el sistema religión, por su parte, comunica acerca de la apelación a lo trascendente/inmanente y, en particular, acerca de la relación de este fenómeno con la vida y con la muerte; el sistema de los medios masivos, por último, comunica a través del poder diferir entre lo informable y lo no informable de acuerdo al público sobre el cual reconstruyen parcialmente la realidad, etcétera.

En todo caso, el fenómeno en torno al aborto nos da una muestra cabal de la contingencia del sistema político, que se encuentra abierto a un alto nivel de irritabilidad por parte de los diversos sistemas sociales que se encuentran a su alrededor. También da cuenta de un marco en el cual podemos percibir los cambios en lo que hemos dado en llamar, siguiendo la tutela imaginaria de Luhmann, la moral de la sociedad, la cual conforma otro fenómeno contingente. Todo ello tiene lugar sin dejar de manifestar la importancia que tienen los movimientos sociales y la protesta a la hora de proyectar una construcción dinámica y constante de la democracia como fórmula de contingencia del sistema político.

Algunas palabras finales

El proceso de diferenciación funcional de la sociedad moderna implica una co-evolución de sistemas sociales en un camino construido en base a la especificidad y la autonomización comunicativa de los sistemas. Dichos sistemas no pueden hacer otra cosa que reaccionar frente a determinadas irritaciones provenientes de esferas exteriores, pero ello no puede implicar que la semántica de uno de los sistemas termine imponiéndose sobre el funcionamiento y la referencia de otro. Aunque sí podemos, en tanto cientistas sociales, centrarnos en el funcionamiento de un sistema y darle cierta preponderancia metodológica, a partir de reconocer sus limitaciones a la hora de los condicionamientos a los que es expuesto por la sociedad contemporánea. En nuestro caso, la decisión metodológica ha sido la de darle centralidad a un sistema con alto grado de irritabilidad —como el sistema político—, sus relaciones con la moral de la sociedad y con los movimientos sociales de protesta.

De este modo, a lo largo del trabajo ha sido posible observar las manifestaciones de un fenómeno complejo surgido en la sociedad contemporánea, y cómo se articulan las diversas estructuras que lo implican. En otras palabras, se ha podido evidenciar la creación de acoplamientos estructurales desde varios de los sistemas

sociales. En los eventos antes descritos, vemos acoplarse razonamientos e instituciones propias del Sistema Educación con otros del Sistema Científico, al Sistema Religioso con el Sistema Moral, elementos del Sistema Económico con algunos provenientes del Sistema Jurídico y, finalmente, instituciones características del Sistema Salud con las pertenecientes al Sistema Político. La complejidad que reviste el fenómeno del que buscamos dar cuenta pone de manifiesto la necesidad de realizar abordajes complejos, propios de una sociedad funcionalmente diferenciada.

En otras palabras, nuestro trabajo muestra cómo, a lo largo del tiempo, la moral social –lo que una sociedad estima o desestima– puede evolucionar, dando lugar y contribuyendo a la aparición de movimientos de protesta que plantean un discurso de rechazo a lo vinculado al “sistema”. Posteriormente, dichos movimientos obligan al sistema político a tomar una decisión vinculante que debe observar a través de la diferenciación, para poder dar cuenta de una resolución compleja e integral. Esto significa que los movimientos de lucha, aunque realicen protestas “antisistema”, no lo ponen en riesgo, dado que el sistema político prevé procedimientos que permiten neutralizar la protesta, ya sea mediante la aceptación o el rechazo, según el horizonte de expectativas. Lo importante es señalar aquí que esta elección que el sistema político se ve obligado a hacer modifica la realidad y reabre un nuevo espectro de situaciones y elecciones sobre las que nuevamente deberá intervenir. En función de esto, podemos señalar que la democracia como fórmula de contingencia nos permite interpretar el funcionamiento del sistema político, que es irritado –e irrita al mismo tiempo– desde el entorno y hacia el mismo ambiente de manera indiferenciada. Luego, cada sistema continuará con su evolución parcial para volver a irritar a los demás. En este sinuoso camino, hará intervenir nuevamente al sistema político, el cual nunca alcanza la democracia como ideal, aunque constantemente pareciera acercarse a dicho ideal, en el sentido de una legitimación cristalizada en un momento dado y en un lugar específico.



Referencias

1. “En nuestros tiempos, la toma de decisiones políticas se discute, casi exclusivamente, desde la perspectiva de la limitación de la arbitrariedad. Que la toma de decisiones sea la forma en que la política se realiza a sí misma, es un prerrequisito. (...) Pero la cuestión se hace tanto más urgente, a partir de las distinciones en las que se observa esta decisión; y esto no sólo por parte de los participantes, que pueden pensar en sus intereses o distinguir entre amigos y enemigos, sino también, y sobre todo, por parte de la teoría política. (...) Siguiendo conceptos como el de Violencia suprema o de Soberanía, esta cuestión llegó a un punto crítico de la distinción entre arbitrariedad y limitación. Si ya no se trata de la cuestión de la conducta buena del Príncipe (cuidadoso, virtuoso), si el problema ya no puede ser pensado en términos de la Virtud o el Vicio, o en el esquema Príncipe / Tirano, la observación de las decisiones se debe actualizar. El esquema moral ya no puede pensarse en relación con la naturaleza de los decisores, sino sólo como una limitación de las decisiones y, desde Maquiavelo se discute si no hay otros puntos de vista, como por ejemplo el de establecer un nuevo Poder y mantener ese poder como necesario para la paz y el orden justo. En general, la moral se convirtió en un vínculo cuestionable, ya que hay que asumir que en política interna como en política externa, los oponentes no se sienten obligados por la moral o, al menos, por la misma moral. La maniobra en esta situación, requiere

prudencia o Razón de Estado. Como mínimo, se debe intentar mantener y propagar la apariencia de corrección moral, y allí también se ponen limitaciones a la arbitrariedad, que se consideran inevitables” (Luhmann, 2002: 140, traducción nuestra).

2. “A las reivindicaciones sociales del proletariado se les limó la punta revolucionaria y se les dio un giro democrático; a las exigencias democráticas de la pequeña burguesía se les despojó de la forma meramente política y se afiló su punta socialista. Así nació *la socialdemocracia*. (...) El carácter peculiar de la socialdemocracia consiste en exigir instituciones democrático-republicanas, no para abolir a la par los dos extremos, capital y trabajo asalariado, sino para atenuar su antítesis y convertirla en armonía” (Marx, 2003: 42, cursivas en el original).

3. “El término poco satisfactorio de ‘nuevos movimientos sociales’ amalgama una serie de luchas muy diversas: urbanas, ecológicas, antiautoritarias, anti-institucionales, feministas, antirracistas, de minorías étnicas, regionales o sexuales. El común denominador de todas ellas sería su diferenciación respecto a las luchas obreras, consideradas como luchas ‘de clase’. Es inútil insistir en el carácter problemático de esta última noción, resultante, a su vez, de amalgamar una serie de luchas muy diferentes que tienen lugar al nivel de las relaciones de producción, y a las que se separa de los ‘nuevos antagonismos’ por razones que dejan traslucir –demasiado claramente– la persistencia de un discurso fundado en el estatus privilegiado de las ‘clases’. Lo que nos interesa de estos nuevos movimientos sociales no es, por tanto, su arbitraria agrupación en una categoría que los opondría a los de clase, sino la novedad de los mismos, en tanto que a través de ellos se articula esa rápida difusión de la conflictualidad social a relaciones más y más numerosas, que es hoy día característica de las sociedades industriales avanzadas. Esto es lo que intentaremos analizar a través de la problemática teórica presentada anteriormente, que nos llevará a concebir a esos movimientos como una extensión de la revolución democrática a toda una nueva serie de relaciones sociales” (Laclau y Mouffe, 1987: 262-263, cursivas en el original).

4. “La ortodoxia marxista, en vez de refinar la crítica social, neutraliza el núcleo de la propia crítica al hacer de la contradicción una categoría estéril: dada la inexorabilidad de lo económico, lo político pierde la capacidad no sólo de afirmarse, sino de cuestionar la legitimidad presupuesta en las relaciones económicas” (Bachur, 2013: 667).

5. “A diferencia del ritual, que no tiene alternativa, es característico de los procedimientos que la incertidumbre del resultado y sus consecuencias, y la apertura de alternativas de comportamiento se incorporen al contexto de la acción y su estructura motivacional y se procesen allí. (...) Así, el procedimiento funciona como un historial de decisiones (...)” (Luhmann, 1983: 37). “La legitimación a través del procedimiento [tal es el título de la célebre obra de Luhmann] no es una justificación a través del derecho procesal (...) se trata más bien de la reestructuración de la expectativa a través del proceso de comunicación real”. (Luhmann, 1983: 40, traducción nuestra).

6. “La cerradura autorreferencial es sólo posible bajo condiciones ecológicas en el marco de un entorno. El entorno es un correlato necesario para las operaciones autorreferenciales, ya que precisamente esa producción no se puede llevar a cabo bajo la premisa del solipsismo. Se podría decir, también, que todo lo realmente importante que acontece en él, incluso la mismidad [*Selbst*], tiene que ser introducida por diferenciación. La (entretanto) clásica distinción entre sistemas ‘cerrados’ y sistemas ‘abiertos’ es sustituida por la cuestión de cómo la clausura autorreferencial puede producir apertura” (Luhmann, 1998: 33).

7. “Esta idea de diferenciación de los sistemas según la cual estos se observan, se describen, encuentran su sentido como su forma autorreferencial fundamental y autopoietica es una reelaboración y una reinterpretación de la idea de distinción en el pensamiento de Spencer-Brown: antes de la distinción sólo había vacío (Mingers, 1995), pero a través del hecho en el que se traza una distinción hay forma, hay significado. No hay sentido ni significado sin distinción y la observación misma no es otra cosa que una diferenciación entre sistema y entorno” (Kaipf, 2014: 68, traducción nuestra).

8. Ver Ferrarese (2004).

9. Solo a partir de la jurisprudencia que sienta la Corte Suprema de Justicia con el “Fallo F.A.L.” se otorga a las mujeres víctimas de violación la posibilidad de practicarse un aborto sin necesidad de autorización judicial previa.

10. Este programa había sido presentado en 2001 y aprobado el año posterior.

11. Ginés González García, Ministro de Salud de la Nación durante el período 2002-2007.
12. Carmen Argibay, miembro de la Corte Suprema de Justicia durante los años 2005-2014.
13. Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres.
14. El proyecto es presentado con motivo de la muerte de Ana María Acevedo, una joven santafesina que padecía cáncer, a la que le negaron un aborto terapéutico, lo que le impidió continuar con su tratamiento, y terminó con la muerte de la madre y del feto.
15. Curiosamente, unos días más tarde, la reelecta presidenta Cristina Fernández se reúne con José María Arancedo, titular de la Conferencia Episcopal Argentina, y ratifica su posición contraria al aborto (*El día*, 2011, 11 de noviembre; Medina, 2018).
16. Expresión de apoyo popular caracterizada por la presencia masiva de pañuelos, los cuales representan el emblema insignia del movimiento de mujeres y feministas.
17. Como una forma de emular el pañuelo blanco utilizado por las madres y abuelas de Plaza de Mayo, para reclamar por sus familiares desaparecidos, aparecieron los pañuelos verdes, utilizados por aquellas personas en favor del aborto, mientras que los celestes son utilizados por quienes manifiestan su oposición.
18. A pesar de que la ley fue sancionada en el año 2006, solo a partir del año 2010 se establecieron los lineamientos curriculares que disponía el texto de la ley (Lafforgue, 2013).
19. A partir del fallo F.A.L del año 2012.
20. Ver Luhmann (2009).
21. De acuerdo con variantes de la traducción, podríamos encontrar aprecio/desprecio, aunque encontramos que la connotación de la palabra desprecio puede sugerir malos entendidos.

Bibliografía

- Abramovich, G. #AbortoLegalYa: cronología de una ley empujada por el feminismo (2018, 17 de junio). *LATFEM. Periódico Feminista*. Disponible en: <https://latfem.org/aborto-cronologia-de-una-ley-empujada-por-el-feminismo/>
- Bachur, J. P. (2013). “Resignificación como categoría social: protesta y procedimiento en la teoría social de Niklas Luhmann”. *Estudios Sociológicos*, Septiembre.
- Braslavsky, G. El Senado rechazó la legalización del aborto: no se podrá volver a tratar este año (2018, 09 de agosto). *Clarín*. Disponible en: https://www.clarin.com/politica/senado-rechazo-legalizacion-aborto-podra-volver-tratar-ano_0_SkMmKEKHm.html
- Braslavsky, G. Macri dio luz verde para que se abra el debate sobre el aborto en el Congreso (2018, 23 de febrero). *Clarín*. Disponible en: https://www.clarin.com/politica/macri-dio-luz-verde-abra-debate-aborto-congreso_0_SJngdC3Pz.html
- Catapano, T. (2018) Aportes para reflexionar sobre el aborto. REDI - Universidad FaSta. Disponible en: <http://redi.ufasta.edu.ar:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/1608/APORTES%20PARA%20REFLEXIONAR%20SOBRE%20ABORTO.PDF?sequence=1>
- Campaña Nacional por el Derecho al Aborto legal, Seguro y Gratuito. (s.f.). Quiénes somos. Disponible en: <http://www.abortolegal.com.ar/about/>
- Campaña Nacional por el Derecho al Aborto legal, Seguro y Gratuito (s.f). Hacia la Legalización de la Interrupción Voluntaria del Embarazo en la Argentina. Argumentos para el debate. Disponible en: <http://www.abortolegal.com.ar/wp-content/uploads/2018/04/Argumentos-Campana%CC%83a-2018-FFF.pdf>
- Campaña Nacional por el Derecho al Aborto legal, Seguro y Gratuito. Audiencia por la ESI en el Congreso de la Nación (2018, 5 de octubre). Disponible en: <http://www.abortolegal.com.ar/audiencia-por-la-esi-en-el-congreso-de-la-nacion/>
- Cecchi, H. El día en que las mujeres dijeron basta (2015, 04 de junio). *Página/12*. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-274193-2015-06-04.html>
- Constitución Nacional de la República Argentina. Reforma 1994.
- Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal Argentina (2018). Respetuosos de la vida. Disponible en: <https://www.episcopado.org/contenidos.php?id=1650&tipo=unica>
- Cristina ratificó su postura contra el aborto (2011, 11 de noviembre). *El día*. Disponible en: <https://>

www.eldia.com/nota/2011-11-11-cristina-ratifico-su-postura-contra-el-aborto

La legalización del aborto logró dictamen y este miércoles se trata en la Cámara de Diputados. (2018, 12 de junio). *Clarín*. Disponible en: https://www.clarin.com/sociedad/legalizacion-aborto-logro-dictamen-miercoles-trata-camara-diputados_0_SkrimjpxX.html

Aborto: ¿Qué dice la Biblia? (2018, 08 de agosto). *Clarín*. Disponible en: https://www.clarin.com/sociedad/dice-biblia-aborto_0_ryVcq5_Bm.html

Por primera vez el aborto se discute en diputados el 1/11/11 - Comisión de Legislación Penal (2011, 01 de agosto). *Lavacca*. Disponible en: <https://www.lavaca.org/recuadros/el-aborto-se-discute-en-diputados/>

F. A. L. s/ Medida autosatisfactiva, FA12000021 (Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina. 2012, 13 de Marzo). Disponible en: <http://www.sajj.gob.ar/corte-suprema-justicia-nacion-federal-ciudad-autonoma-buenos-aires--medida-autosatisfactiva-fa12000021-2012-03-13/123456789-120-0002-1ots-cupmocsollaf>

Ferrarese, E. (2004). Niklas Luhmann et l'opinion publique. L'autre et l'espace public. *Cahiers internationaux de sociologie*, 16. Paris, France : PressesUniversitaires de France.

Graciarena, J. (1976). *Poder y clases sociales en el desarrollo de América Latina*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Habermas, J. (1992). *Teoría de la acción comunicativa. Crítica de la razón funcionalista*, Tomo II. Madrid, España: Taurus.

Hagelstrom, J. Se presenta por octava vez el proyecto por el aborto legal en el Congreso (2019, 26 de mayo). *Perfil*. Disponible en: <https://www.perfil.com/noticias/sociedad/el-martes-se-presentara-por-octava-vez-el-proyecto-por-el-aborto-legal-en-el-congreso.phtml>

Kaipi, E. (2014). *Théorie des systèmes de Niklas Luhmann. Une étude du processus d'intégration européenne*. Saarbrücken, Alemania: Presses Académiques Francophones.

Laclau, E. y Mouffe, C. (1987). *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Madrid, España: Siglo XXI.

Lafforgue, F. (2013). Sentidos comunes y representaciones sobre el aborto en la escuela. *Memorias de las III Jornadas CINIG de Estudios de Género y Feminismos*. La Plata, Argentina: Universidad Nacional de La Plata. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/41471>

Ley Nacional N° 26.150 (2006). *Programa nacional de educación sexual integral*. Buenos Aires, Argetina.

Luhmann, N. (1983). *Legitimation durch Verfahren*. Frankfurt am Main, Alemania: Suhrkamp Vlg.

Luhmann, N. (1992). *Sociología del riesgo*. Guadalajara, México: Universidad Iberoamericana - Universidad de Guadalajara.

Luhmann, N. (1998). *Sistemas Sociales. Lineamientos para una teoría general*. Barcelona, España: Anthropos - Universidad Iberoamericana - Centro Editorial Javerino.

Luhmann, N. (2000). *Soziale Systeme*. Opladen, Alemania: Leske Budrich Vlg.

Luhmann, N. (2002). *Die Politik der Gesellschaft*. Frankfurt am Main, Alemania: Suhrkamp Vlg.

Luhmann, N. (2005). *El derecho de la sociedad*. México D. F.m México: Herder - Universidad Iberoamericana.

Luhmann, N. (2009). *Sociología de la religión*. México D. F., México: Herder - Universidad Iberoamericana.

Luhmann, N. (2013). *La moral de la sociedad*. Madrid, España: Trotta.

Maquiavelo, N. (2015). *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*. Madrid, España: Alianza.

Medina, R. Aborto legal: once años, siete presentaciones en el Congreso, un proyecto (2018, 21 de marzo). *La izquierda diario*. Disponible en: <https://www.laizquierdadiario.com/Aborto-legal-11-anos-7-presentaciones-en-el-Congreso-1-proyecto>

Marx, K. (2003). *El dieciocho brumario de Luis Bonaparte*. Madrid, España: Fundación Federico Engels.

Pecheny, M. (2005). "Yo no soy progre, soy peronista": ¿Por qué es tan difícil discutir políticamente sobre aborto? *VI Jornadas de Debate Interdisciplinario*. Buenos Aires, Argentina. 1-18.

Perri, M. E. (2019). Lo que dejó la discusión por la Interrupción Voluntaria del Embarazo en términos

políticos. *Politikon*, 1 (2), 149-157.

Schmitt, C. (1999). *El concepto de lo político*. Barcelona, España: Alianza Editorial.

Unidad Provida. ¿Hay que seguir penalizando el aborto? (2018, 21 de mayo). Disponible en: <https://www.unidadprovida.org/bloggeneral/hay-que-seguir-penalizando-el-aborto>

Weber, M. (1991). *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. México, D. F., México: Premia.

Recibido: 20/10/2019. Aceptado: 30/12/2019.

Esteban Kaipl y Florencia Ríscolo, "La contingencia moral y política de la sociedad. Un análisis sistémico de la legislación de la interrupción voluntaria del embarazo". Revista *Temas y Debates*. ISSN 1666-0714, año 24, número 39, enero-junio 2020, pp. 105-123.